Expediente: 1754-U-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Políticas de Género, Mujer y Diversidad, de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese en el Partido de General Pueyrredon la obligatoriedad, en el transporte público de pasajeros, de la instalación de cartelería que describa conductas de violencia de género y/o acoso, y la información detallada de las oficinas municipales y/o provinciales donde recurrir en caso de sufrir alguna de dichas acciones por parte de otro usuario. La misma deberá expresar gráficamente la identificación de las conductas consideradas violentas, la promoción de herramientas de detección temprana y la información detallada de las oficinas municipales y/o provinciales donde recurrir en caso de sufrir alguna de estas acciones por parte de otro usuario.

Artículo 2º.- Los automóviles de alquiler con taxímetro y remises podrán optar por contar con la cartelería que establece la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Dirección General de Políticas de Género la elección del material gráfico a colocarse en la cartelería que refiere el Artículo 1º.

Artículo 4º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad a la aprobación de un nuevo pliego del servicio de transporte público de pasajeros donde se contemplarán las condiciones de la presente. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá brindar, a través de la Secretaría que corresponda, las capacitaciones en violencia con perspectiva de género a los choferes, que incluya información sobre puntos seguros y todo un conjunto de acciones que permitan garantizar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes un acceso seguro al transporte, a fin de fortalecer las potencialidades preventivas de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo determinará las sanciones a aplicarse en caso de infracciones a la presente Ordenanza.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Políticas de Género, Mujer y Diversidad, 03-07-2025	**Reunión nº 3**
Movilidad Urbana, 14-07-2025	**Reunión nº 9**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-07-2025	**Reunión nº 15**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2025.07.22 13:56:53 ART